



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2020, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 43, reguladora de la Tasa por expedición de documentos administrativos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará se entenderá definitivamente aprobado.

Soria, 1 de diciembre de 2020.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

2199

BOPSO-140-11122020